

DECRETO N° 1288

NEUQUÉN, 22 OCT 2010

VISTO:

La Ordenanza N° 11951 sancionada por el Concejo Deliberante el día 14 de octubre de 2010 -por mayoría-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 5), de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

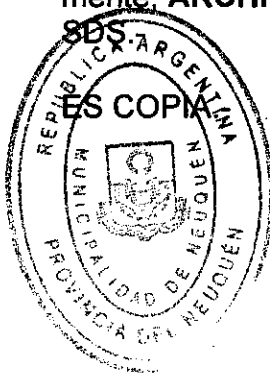
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la N° 11951, sancionada ----- por el Concejo Deliberante con fecha 14 de octubre de 2010, por la cual se modifica los Artículos 2º), 8º) y 9º) de la Ordenanza N° 10517, como así también, se determina el Cuadro Tarifario para el Sistema Público de Transporte Urbano de Pasajeros de la ciudad de Neuquén, prestado mediante Ómnibus; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Infraestructura.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**- (Expte. OE N° 2497-M-10).-



Dr. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Transmisión
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
GAMARRA.-

